



0238

RESOLUCION Nº

NEUQUEN, 28 ABR 2011

VISTO :

La Solicitud Nº 32527- Serie D originado por la Dirección de Almacenes y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante el cual se requiere la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 0161 de fecha 31 de Enero de 2011 obrante a fs. 103/104 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 03/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 04 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 128/130 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 608/611 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa, desestimar a las firmas: Venditti Luis Alberto en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: Nº 1 (La confección de las mangas son 7/8 y no manga larga en una de las muestras y la otra no posee canesú ni bolsillo), Nº 2 (La confección de las mangas son 7/8 y no manga larga en una de las muestras y la otra no posee pinza en busto y composición de tela), Nº 3 y 5 (La confección de las mangas son 7/8 y no manga larga en una de las muestras y la otra no posee canesú ni bolsillo), Nº 13 y 14 (La muestra presentada es color verde y se solicita gris topo), Nº 22 (No presenta muestra), Nº 23 (Posee bolsillo en lado izquierdo), Nº 24 y 25 (No posee etiqueta identificatoria de composición de tela y planchado, según lo estipulado en el Anexo II punto 1º) del pliego de "Adquisición de Indumentaria y Logística"), Nº 26 (La muestra presentada posee tablón central), Nº 43 (Confección de mangas), Nº 44 (No presenta muestra), Nº 64 (Los tacos del calzado están fuera de lo solicitado) y Nº 68 (No es zapatilla tipo Running). Siliquini S.R.L. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: Nº 23 (Posee bolsillo en lado izquierdo), Nº 29 (No cumple con el tipo de tela y confección), Nº 37 (No cumple con el punto 9.6.4 del manual de adquisición de indumentaria), Nº 57 (El cierre no corresponde con el solicitado), Nº 59 (No se ajusta en lo referente a la confección, no poseen cierre metálico), Nº 66 (No cotiza renglón completo), 67 (No cotiza renglón completo y la muestra no es de cuero) y Nº 33, 47, 53 y 78 por alto precio en relación al presupuesto oficial. Joshué S.R.L. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: Nº 29 Alt. 2 (No se ajusta al tipo de tela y confección requeridos), Nº 38 (No se ajusta en lo referente a la confección, por cuanto en la muestra presentada los bolsillos no corresponden), Nº 42 (No cumple con el punto 9.1.9 del manual de adquisición de indumentaria), Nº 57 Alt. 2 (No posee puño escondido y ajuste interior en cintura) y Nº 58 Alt. 2 (No posee puño escondido). Carol S S.A. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: Nº 32 (La muestra presentada es tricota), Nº 37 (No cumple con el punto 9.6.4 del manual de adquisición de indumentaria), Nº 63 (La muestra presentada no posee taco chino), Nº 64 (Los tacos del calzado están fuera de lo solicitado), Nº 66 (La muestra no es tipo confort), Nº 70 (No se ajusta a lo solicitado en plantilla interior), Nº 73 Alt. 1 (No se ajusta a lo estipulado en certificación de norma), Nº 74 (La muestra presentada no posee puntera de acero), Nº 75 Alt. 1 (En la muestra presentada, la plantilla interior no corresponde) y Nº 86 (La muestra presentada es una tricota). Distribuidora Neuquén S.A. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: Nº 42 (No cumple con el punto 9.1.9 del manual de adquisición de indumentaria), Nº 57 Alt. 1 y 2 (No posee puño escondido y ajuste interior en cintura), Nº 72 (No posee ojalillos pasacordones metálico y no es color amarillo), Nº 76 (La muestra presentada no corresponde a un calzado de alta montaña ya que posee puntera de acero) y Nº 53 Alt. 2 por alto precio en relación al



Dr. NESTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



presupuesto oficial. _Max Sigilli S.A. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: N° 60 (La muestra presentada no posee combinación de colores), N° 73 (No se ajusta en plantilla interior) y N° 53 por alto precio en relación al presupuesto oficial. _La Casa de las Herramientas S.A. en los renglones N° 73 y 75 por no presentar garantía de oferta en las condiciones establecidas por el pliego de bases y condiciones, declarar desierto los renglones N° 12, 17, 18, 19, 20, 30, 34, 41, 45, 49, 52, 54, 61, 79, y 87 y fracasados los renglones N° 33, 38, 47, 64, 68 y 78;

Que a fs. 617/621 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 117/11 observa diferencias entre la solicitud N° 32527/D y la curva de talles de indumentaria. Sugiere oportunamente solicitar a la firma Joshué S.R.L. la renovación de certificado de proveedor municipal y al oferente Siliquini S.R.L. la presentación de certificado de cumplimiento fiscal municipal vigente, en forma previa a la adjudicación definitiva. Observa errores de cálculo en la propuesta de la firma Max Sigilli S.A., lo cual no afecta la garantía de oferta constituida por la misma, destaca que a la fecha del informe la Ordenanza N° 11.810, no se encuentra reglamentada y sugiere efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados fracasados y desiertos;

Que el Director de Almacenes y Logística mediante informe de fs. 623/624 procedió a efectuar las aclaraciones pertinentes, respecto de las observaciones formuladas por la Dirección General de Auditoría Interna;

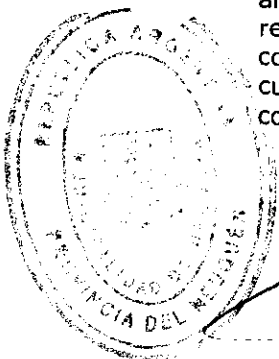
Que a fs. 625/626 se adjunta la documentación observada por la Contaduría Municipal;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) DESESTIMAR en la Licitación Pública N° 03/2011 tramitada para la ----- la adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda _VENDITTI LUIS ALBERTO en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: N° 1 (La confección de las mangas son 7/8 y no manga larga en una de las muestras y la otra no posee canesú ni bolsillo), N° 2 (La confección de las mangas son 7/8 y no manga larga en una de las muestras y la otra no posee pinza en busto y composición de tela), N° 3 y 5 (La confección de las mangas son 7/8 y no manga larga en una de las muestras y la otra no posee canesú ni bolsillo), N° 13 y 14 (La muestra presentada es color verde y se solicita gris topo), N° 22 (No presenta muestra), N° 23 (Posee bolsillo en lado izquierdo), N° 24 y 25 (No posee etiqueta identificatoria de composición de tela y planchado, según lo estipulado en el Anexo II punto 1º) del pliego de "Adquisición de Indumentaria y Logística"), N° 26 (La muestra presentada posee tablón central), N° 43 (Confección de mangas), N° 44 (No presenta muestra), N° 64 (Los tacos del calzado están fuera de lo solicitado) y N° 68 (No es zapatilla tipo Running). _SILQUINI S.R.L. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: N° 23 (Posee bolsillo en lado izquierdo), N° 29 (No cumple con el tipo de tela y confección), N° 37 (No cumple con el punto 9.6.4 del manual de adquisición de indumentaria), N° 57 (El cierre no corresponde con el solicitado), N° 59 (No se ajusta en lo referente a la confección, no poseen cierre metálico), N° 66 (No cotiza renglón completo), 67 (No cotiza renglón completo y la muestra no es de cuero) y N° 33, 47, 53 y 78 por alto precio en relación al presupuesto oficial. _JOSHUE S.R.L. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: N° 29 Alt. 2 (No se ajusta al tipo de tela y confección requeridos), N° 38 (No se ajusta en lo referente a la confección, por cuanto en la muestra presentada los bolsillos no corresponden), N° 42 (No cumple con el punto 9.1.9 del manual de adquisición de indumentaria), N° 57 Alt. 2 (No



CE NESTOR D. GELOS
DIRECTOR MUNICIPAL DE
COMPRAS Y CONTRATACIONES



posee puño escondido y ajuste interior en cintura) y N° 58 Alt. 2 (No posee puño escondido). _CAROL´S S.A. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: N° 32 (La muestra presentada es tricota), N° 37 (No cumple con el punto 9.6.4 del manual de adquisición de indumentaria), N° 63 (La muestra presentada no posee taco chino), N° 64 (Los tacos del calzado están fuera de lo solicitado), N° 66 (La muestra no es tipo confort), N° 70 (No se ajusta a lo solicitado en plantilla interior), N° 73 Alt. 1 (No se ajusta a lo estipulado en certificación de norma), N° 74 (La muestra presentada no posee puntera de acero), N° 75 Alt. 1 (En la muestra presentada, la plantilla interior no corresponde) y N° 86 (La muestra presentada es una tricota). _ DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: N° 42 (No cumple con el punto 9.1.9 del manual de adquisición de indumentaria), N° 57 Alt. 1 y 2 (No posee puño escondido y ajuste interior en cintura), N° 72 (No posee ojajillos pasacordones metálico y no es color amarillo), N° 76 (La muestra presentada no corresponde a un calzado de alta montaña ya que posee puntera de acero) y N° 53 Alt. 2 por alto precio en relación al presupuesto oficial. _MAX SIGILLI S.A. en los siguientes renglones por no ajustarse a lo solicitado: N° 60 (La muestra presentada no posee combinación de colores), N° 73 (No se ajusta en plantilla interior) y N° 53 por alto precio en relación al presupuesto oficial. _LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS S.A. en los renglones N° 73 y 75 por no presentar garantía de oferta en las condiciones establecidas por el pliego de bases y condiciones, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 608/611, lo manifestado por la Dirección de Logística y Almacenes a fs. 623/624 ,lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 117/11 de fs. 617/621 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 03/2011 tramitada para la ----- la adquisición de adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas: SILIQUINI S.R.L. en los renglones N° 15, 16, 21, 55, 56, 80, 81, 82 y 83 Alt. 1 por Única Oferta y N° 42, 62, 65, 71, 72 y 77 Alt. 1 por Menor Precio por el importe de \$ 125.565,69 (PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS), DISTRIBUIDORA NEUQUÉN S.A. en los renglones N° 53 Alt. 1 por Menor Precio y N° 69 Alt. 1 por Única Oferta por el monto total de \$ 60.532,00 (PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS), JOSHUÉ S.R.L. en los renglones N° 1, 2, 3, 5, 13, 14, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 32, 37, 43, 44, 48, 57, 59, 60, 66, 67 y 86 Alt. 1 por Menor Precio y N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 27, 28, 31, 35, 36, 39, 40, 46, 50, 51, 58 y 86 Alt. 1 por Única Oferta en la suma total de \$ 866.103,20 (PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y SÉIS MIL CIENTO TRES CON VEINTE CENTAVOS), CAROL´S S.A. en los renglones N° 73 y 75 Alt. 2 por Menor Precio, N° 76 Alt. 1 por Menor Precio y 85 Alt. 1 por Única Oferta por el monto total de \$ 155.284,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO) y MAX SIGILLI S.A. en los renglones N° 63, 70 y 74 Alt. 1 por Menor Precio en la suma total de \$ 325.700,00 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 612/615, lo informado por la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones a fs. 671/621 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 3º) DECLARAR FRACASADO en la LICITACION PUBLICA N° 03/2011 ----- tramitada para la adquisición de adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones N° 33, 38, 47, 64, 68 y 78 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 608/611, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 117/11 de fs. 617/621 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 4º) DECLARAR DESIERTO en la LICITACION PUBLICA N° 03/2011 ----- tramitada para la adquisición de adquisición de indumentaria y calzado con destino a personal municipal de distintas áreas, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, los renglones N° 12, 17, 18, 19, 20, 30, 34, 41, 45, 49, 52, 54, 61, 79, y 87 por falta de



DR. NESTOR R. GARCIA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA



propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 608/611, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe N° 117/11 de fs. 617/621 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un ----- nuevo llamado por el Sistema de Compra Directa, por los renglones declarados fracasados en la presente encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza 7838/97 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. BIANCHI



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1819</u>
Fecha: <u>06.1.05.2011</u>